CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.

NIT 900.538.563

Medellín, 22 de Noviembre de 2017

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2
Radicado:201710307100
Fecha:2017/11/22 4:11 PM
Responsable: DORA MARIA CAMPUZANO PALACIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Doctora
PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Secretaria de Infraestructura Física
Municipio de Medellín

REFERENCIA: INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

Nosotros los suscritos: **CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S** de acuerdo con la invitación para atender la URGENCIA MANIFIESTA cuyo objeto es la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES N° 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA, hacemos las siguientes declaraciones:

Teniendo en cuenta que nuestra empresa cumple todos los requisitos exigidos por la ley para ejecutar las actividades del objeto de la referencia, es para nosotros grato informar la aceptación a la invitación para ejecutar LA INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE ESTABILIZACION QUE PERMITA RECUPERAR LA MOVILIDAD VEHICULAR HACIA EL SECTOR LA HONDA CON TODAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Para lo anterior se realizara toda la supervisión técnica a los estudios técnicos y a las obras, incluyendo también los aspectos financieros, jurídicos, ambientales, sociales y demás.

En consecuencia de la RESOLUCION 011 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 procederemos a realizar el objeto requerido.

Para lo anterior realizamos mediante la presente entrega de la propuesta con toda la documentación requerida teniendo igualmente en cuenta el estudio preliminar enviado.

Atentamente,

Nombre de la empresa: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
NIT: 900.538.563-1.
Nombre del representante legal: WISTON FREDY OROZCO CARDONA.
Cédula No.: 71.758.447 de Medellín.
Dirección: carrera 76 Nº 3 - 36. Ciudad: Medellín. Teléfono: 3137948092.
Correo electrónico: rap9643@yahoo.com.

WISTON

WISTON FREDY OROZCO CARDONA. Cédula de Ciudadanía No. 71.758.447
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S Nit 900.538.563-1

INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

POR RESOLUCION 011 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

Carta de Presentación	**1**
Abono de la Propuesta	**2-4**
Certificado de Existencia y Representación Legal	**5-8**
Cedula representante legal	**9**
Registro Único Tributario	**10**
Registro Único de Proponentes	**11-17**
Certificados de Pago de Parafiscales	**18**
Experiencia	**19-20**
Certificados de Antecedentes Disciplinarios	**21-22**
Certificados Responsabilidades Fiscales	**23**
Certificados de Antecedentes judiciales	**24**

Medellín, 22 de Noviembre de 2017

Doctora
PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR
Secretaria de Infraestructura Física
Municipio de Medellín

REFERENCIA: INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

Nosotros los suscritos: **CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S** de acuerdo con la invitación para atender la URGENCIA MANIFIESTA cuyo objeto es la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA, hacemos las siguientes declaraciones:

Teniendo en cuenta que nuestra empresa cumple todos los requisitos exigidos por la ley para ejecutar las actividades del objeto de la referencia, es para nosotros grato informar la aceptación a la invitación para ejecutar LA INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE ESTABILIZACION QUE PERMITA RECUPERAR LA MOVILIDAD VEHICULAR HACIA EL SECTOR LA HONDA CON TODAS SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Para lo anterior se realizara toda la supervisión técnica a los estudios técnicos y a las obras, incluyendo también los aspectos financieros, jurídicos, ambientales, sociales y demás.

En consecuencia de la RESOLUCION 011 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 procederemos a realizar el objeto requerido.

Para lo anterior realizamos mediante la presente entrega de la propuesta con toda la documentación requerida teniendo igualmente en cuenta el estudio preliminar enviado.

Atentamente,

Nombre de la empresa: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
NIT: 900.538.563-1.
Nombre del representante legal: WISTON FREDY OROZCO CARDONA.
Cédula No.: 71.758.447 de Medellín.
Dirección: carrera 76 Nº 3 - 36. Ciudad: Medellín. Teléfono: 3137948092.
Correo electrónico: rap9643@yahoo.com.

WISTON

WISTON FREDY OROZCO CARDONA. Cédula de Ciudadanía No. 71.758.447
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S Nit 900.538.563-1

ABONO DE LA PROPUESTA

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Municipio de Medellín

REFERENCIA: INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

"De acuerdo con lo expresado en la 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, o Arquitecto, o Arquitecto Constructor, o Constructor en Arquitectura e Ingeniería ó Administrador de Obras Civiles, matriculado, yo, LUZ DARY URIBE GIRALDO, Profesional INGENIERO CIVIL, con Matrícula No. 05202 – 31644 ANT y Cédula No. 43.062.070, abono la presente propuesta".

Atentamente,

LUZ DARY URIBE GIRALDO
Cédula de Ciudadanía No. 43.062.070
TP 05202 – 31644 ANT

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2017WEB00213281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que URIBE GIRALDO LUZ DARY identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 43062070, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 05202-31644 ANT desde el (los) veinte (20) día(s) del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve (1989).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes (noviembre) del año dos mil diecisiete (2017).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA - COPNIA Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A. Fecha de emisión de la firma: 07/11/2017 16:19:45
Código Seguro de Verificación: http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV/jxh-JDmah4WmxpDUf6ke http://www.copnia.gov.co
Página 1 de un total de 1 página(s)

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2017/11/22 - 11:27:07 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0016070918 Valor: $5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URwRdicTpjbialjx

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.

MATRICULA: 21-471767-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900538563-1

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-471767-12
Fecha de matrícula: 17/07/2012
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula: 18/05/2017
Activo total: $382.128.073
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 76 3 36
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4444017
Teléfono comercial 2: 3148561334
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: rap9643@yahoo.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 76 3 36
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Telefono para notificación 1: 4444017
Teléfono para notificación 2: 3148561334
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: rap9643@yahoo.com

Autorización para notificación personal a travéz del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad secundaria:
4112: Construcción de edificios no residenciales

Otras actividades:
4220: Construcción de proyectos de servicio público
4312: Preparación del terreno

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 10 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 17 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 13012, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por por el siguiente documento:

Acta No. 01/2012, del 27 de diciembre de 2012, de la Asamblea General de Accionistas.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social principal la explotación de las ramas de la ingeniería, como son la civil, de vías, pavimentación y mantenimiento de las mismas, arreglo de parques y vías peatonales, diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, diseño y construcción de plantas de potabilización y aguas residuales, limpieza, recolección y reciclaje de desechos. Compra

venta de lubricantes, accesorios y repuestos para maquinaria y vehículos automotores. Construcción de baldosas, adobes, adoquines, ladrillos, cerámicas, etc., en general compra venta, ensamble y construcción de maquinaria y artículos para la construcción, tales como elementos de p.v.c, tubería galvanizada, cemento, hierro, adobe, arena y gravilla etc., asesorías técnicas para el diseño y construcción de obras civiles y sanitarias, compra y venta de herramientas y maquinaria destinada a la construcción. Asesorías en hidráulica y medio ambiente. Estudio de recursos hídricos, comercialización de paquetes de obras civiles e hidráulicas, diseños, mantenimiento de redes con equipos de limpieza, succión, presión y c.c.t.v, geofonia, etc. Además todo lo concerniente a la consultoría como de la aplicación y servicios que se deriven de la misma profesión, tales como administración, construcción e interventoría la Empresa realizara actividades de representación, importación y comercialización de equipos de súcción, presión maquinaria para construcción, caiviaras de cctv para inspección de redes de acueducto y alcantarillado, repuestos y accesorios para equipos de succión presión y cámaras de inspección cctv, reparación de equipos de succión presión y caiviaras de inspección cctv, invertir, recibir en consignación, adquirir, vender, fabricar, producir, construir, importar, exportar, distribuir, comercializar, usufructuar, gravar o limitar estos bienes para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá:

1) enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles.

2) adquirir toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive en construcción o no, susceptibles de utilización inmediata, adecuarlos, mejorarlos, dotarlos, etc. y enajenarlos a cualquier titulo.

3) celebrar en relación con dichos bienes toda clase de contratos relacionados con el objeto social.

4) celebrar con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito que se relacionen con los negocios y bienes sociales.

5) celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones.

6) celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones.

7) girar, aceptar, negociar, descontar, asegurar, cobrar, pignorar, avalar, protestar, ceder, endosar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de documentos de crédito.

8) formar pare de otras sociedades que se propongan actividades semejantes; complementarias y accesorias de la Empresa social o que sean de conveniencia general para los socios o absorber tales empresas, celebrar y ejecutar en cualquier lugar ya sea por su propio nombre o por

cuenta de terceros o en participación con ellos, todo acto o contrato y cualquier operación civil, comercial o administrativa que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga intereses y las demás que sean conducentes al logro de sus fines sociales.

9) transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros árbitros o en lo que respecta a la sociedad y a los mismos asociados, o a sus administradores y trabajadores.

10) Celebrar contratos de mutuo con o sin interés, celebrar contratos de representación en Colombia de compañías extranjeras o nacionales en todas las áreas de la ingeniería, importar y comercializar equipos relacionados con el objeto social.

11) Transformarse en otro tipo legal de sociedad y fusionarse con otra u otras sociedades.

12) Solicitar concordatos preventivos y concursales que les resultaren aplicables.

Igualmente, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, importar y exportar maquinaria, equipo, y servicios de ingeniería, estudios, explotación y exploración de yacimientos de toda clase de materiales metálicos y no metálicos de uso industrial, comercial o científico; prestar servicios de asesoría, diseño, consultoría e interventoría de obras civiles y ambientales; reparación y mantenimiento de maquinaria propia o de terceros.

También podrá la sociedad, en desarrollo de su objeto social, participar en licitaciones públicas y privadas; realizar cualquier acto lícito de comercio, adquirir, enajenar, hipotecar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles o virtuales, ofreciendo los mismo como garantía real de sus débitos, girar, aceptar, otorgar, garantizar, crear, endosar, toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo acuerdo, con o sin interés; contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; adquirir o negociar acciones, cuotas de interés o partes de capital en entidades o empresas que persigan fines iguales o similares a los suyos y, en general, realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION: Es prohibido al gerente, a los consejeros principales y suplentes, a los empleados, abogados y mandatarios de la compañía, revelar a los accionistas o extraños las operaciones de ella y la situación de sus negocios salvo autorización especial de la Junta

Directiva. Queda a juicio de esta suministrar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirven para dar a conocer el valor real de sus acciones.

Ningún accionista a menos que sea el Gerente o consejero o empleado de manejo, cuyos deberes lo requieran podrá examinar los libros de la compañía, sino dentro del término señalado por la ley.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- Decretar la enajenación o el gravamen de la totalidad de los bienes de la empresa, autorizado para ello el represente legal.

- Autorizar la emisión de bonos industriales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$220.000.000,00	220.000	$1.000,00
SUSCRITO	$110.000.000,00	110.000	$1.000,00
PAGADO	$110.000.000,00	110.000	$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un representante legal que es el gerente, quien podrá ser o no accionista.

El representante legal gerente de la sociedad, tendrá un suplente, quien lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. También podrá ser reemplazado por los miembros principales de Junta Directiva, en su orden, si este órgano se creare.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WISTON FREDY OROZCO CARDONA DESIGNACION	71.758.447

Por Acta número 06 del 6 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20016

REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: URwRdicTpjbialjx

SUPLENTE OLGA AMPARO VÉLEZ LOAIZA 43.723.473
RENUNCIA

Por Acta número 04 del 13 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 12316.

Por Acta número 06 del 27 de julio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18458, se aceptó la renuncia de la señora OLGA AMPARO VÉLEZ LOAIZA, como Representante Legal Suplente del Gerente .

FUNCIONES: El representante legal gerente, ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea de accionistas.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones, que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y la misma Asamblea de Accionistas y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la ASAMBLEA GENERAL o LA JUNTA DIRECTIVA, si esta última se creare.

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funciona miento y actividades de la sociedad.

10. Las demás que le son propias por su carácter de tal y las que le delegue la asamblea de accionistas.

FACULTADES: El gerente como representante legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, libranzas, y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en una palabra, representar La Compañía. El gerente podrá celebrar cualquier tipo de contrato o negociación sin ninguna limitación.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S
Matrícula número:	21-533128-02
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2017/05/18
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 76 3 36
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil
4112: Construcción de edificios no residenciales
4220: Construcción de proyectos de servicio público
4312: Preparación del terreno

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.758.447

OROZCO CARDONA
APELLIDOS

WISTON FREDY
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-FEB-1994 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00174349-M-0071758447-20090831 0015591616A 1 29252730

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14274680721

(415)7707212489984(8020) 000001427468072 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900538563 – 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 11

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

28. País de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Antioquia 05

40. Ciudad/Municipio: Medellín 001

41. Dirección: CR 82 A CL 15 B 45

42. Correo electrónico: trainprosas@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 4444017

45. Teléfono 2: 3148561334

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2012 04 09	4112	2013 12 04	4220	4312		

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	4	3	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 35
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2014 01 10

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-01-2014 11:11:36AM

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2017/11/22 Hora: 11:27
Número de radicado: 0016070918 - ATP-ACT Página: 1

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: lakljkbpbFakpdkz Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
N.I.T: 900.538.563-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900538563

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 03 de Agosto de 2015.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 24 de Marzo de 2017.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 471767-12

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 10 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 17 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 13012, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.

11

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WISTON FREDY OROZCO CARDONA DESIGNACION	71.758.447

Por Acta número 06 del 6 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 20016

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OLGA AMPARO VÉLEZ LOAIZA RENUNCIA	43.723.473

Por Acta número 04 del 13 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 12316.

Por Acta número 06 del 27 de julio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18458, se aceptó la renuncia de la señora OLGA AMPARO VÉLEZ LOAIZA, como Representante Legal Suplente del Gerente

FUNCIONES: El representante legal gerente, ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo en especial, las siguientes:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Presentar a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea de accionistas.

6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones, que exija la buena marcha de la compañía.

7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y la misma Asamblea de Accionistas y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la ASAMBLEA GENERAL o LA JUNTA DIRECTIVA, si esta última se creare.

9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funciona miento y actividades de la sociedad.

10. Las demás que le son propias por su carácter de tal y las que le delegue la asamblea de accionistas.

FACULTADES: El gerente como representanté legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes de la compañía, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, celebrar el contrato de cambio en todas las manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques, libranzas, y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en una palabra, representar La Compañía. El gerente podrá celebrar cualquier tipo de contrato o negociación sin ninguna limitación.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Carrera 76 3 36
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	BELEN
Teléfono 1:	4444017
Teléfono 2:	3148561334

Correo electrónico: rap9643@yahoo.com

Dirección notificación judicial: Carrera 76 3 36
Municipio para notificación: MEDELLÍN
Departamento para notificación: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: BELEN
Teléfono 1 para notificación: 4444017
Teléfono 2 para notificación: 3148561334
Correo electrónico de notificación: rap9643@yahoo.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2016/12/31

Activo corriente:	$355.128.073,00
Activo total:	$382.128.073,00
Pasivo corriente:	$147.402.138,00
Pasivo total:	$147.402.138,00
Patrimonio:	$234.725.935,00
Utilidad/pérdida operacional:	$149.949.049,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	2,40
Índice de endeudamiento:	0,38
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,63
Rentabilidad del activo:	0,39

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	15	00	Barro y Tierra
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	36	00	Productos estructurales
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	18	00	Agregados
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	13	15	00	Bloques
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	16	17	00	Suelos
30	16	21	00	Laminados interiores
30	17	17	00	Productos de cristal
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
31	15	22	00	Alambres no eléctricos de hierro y acero
31	16	21	00	Anclas
39	12	18	00	Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
46	16	15	00	Control de tráfico
49	24	15	00	Equipo de parques infantiles
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos

70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	17	16	00	Vigilancia
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura
71	12	15	00	Servicios de medida de perforación
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
73	18	11	00	Servicios de revestimiento
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	11	16	00	Programadores de computador
81	15	16	00	Cartografía
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

---

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: PAECIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 306,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	16	17	00
30	16	21	00	40	14	17	00
46	16	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00
95	11	16	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: CONSORCIO TUPAC ANDENES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 297,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	16	17	00
30	16	21	00	40	14	17	00
46	16	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: RICARDO GUERRA BARRIENTOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 70,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	17	00	30	13	15	00

30	13	17	00	30	16	17	00
30	16	21	00	40	14	17	00
46	16	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00
81	10	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: CONSORCIO TUPAC DEFENSAS VIALES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 94,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
81	10	15	00	95	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: GUINCO S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	00	30	10	29	00
30	17	17	00	40	14	17	00

49	24	15	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	81	10	15	00
95	10	18	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO SANTIAGO QUEBRADAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 823,14
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
39	12	18	00	40	14	17	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	10	16	00
71	12	25	00	72	10	29	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las

cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO ISABELA QUEBRADAS
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 190,39
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00
39	12	18	00	40	14	17	00
70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	10	16	00
71	12	25	00	72	10	29	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: RICARDO GUERRA BARRIENTOS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 607,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	27	11	22	00
30	10	28	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	18	15	00
31	15	22	00	31	16	21	00

72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	39	00	73	18	11	00
81	10	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S.
Nombre del contratante: CONSORCIO TEAM - SAITEC
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.573,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	27	00	39	12	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	15	16	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

---

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 03 de Agosto de 2015 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4833 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 03 de Agosto de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 24 de Marzo de 2017 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 569 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 24 de Marzo de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Medellín, 22 de Noviembre de 2017

"INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

POR RESOLUCION 011 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017"

Yo **WISTON FREDY OROZCO CARDONA**, en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S**, manifiesto que la empresa que represento, se encuentra a paz y salvo de los pagos de nómina y de los aportes a la seguridad social, pensiones, riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las Cajas de compensación Familiar y a los aportes parafiscales que tenemos obligación, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

WISTON FREDY OROZCO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

INVITACION URGENCIA MANIFIESTA PARA LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACION DE LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 27 CON CALLE 71, VEREDA BARRIO VERSALLES Nº 2, EN LA COMUNA TRES, Y DEMAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER Y EVITAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL DESLIZAMIENTO Y EVENTUAL COLAPSO DE LA VIA EN EL UNICO ACCESO A LA ZONA.

POR RESOLUCION 011 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBJETO/ NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, JURIDICA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO METROPLUS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO E ITAGUI	CONSORCIO TEAM - SAITEC	$ 1.161.020.000	SEPTIEMBRE 2015	FEBRERO 2017

WISTON

WISTON FREDY OROZCO CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900.538.563-1
FECHA: 22/11/2017

saitec team | ingeniería consultoría

CERTIFICADO

La empresa **CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S** con Nit 900.538.563-1, ejecutó el contrato de consultoría, así:

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	76 de 2015
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, JURIDICO Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSTRUCCION DEL PROYECTO METROPLUS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO E ITAGUI
PLAZO:	18 MESES
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	FEBRERO DE 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.161.020.000.
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE
MULTAS Y SANCIONES:	NINGUNA
ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA:	MOVIMIENTOS DE TIERRA, LLENOS, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO ASFALTICO Y RIGIDO, ANDENES, CORDONES, CUNETAS, MUROS DE CONTENCION, AMOBLAMIENTO, PAISAJISMO Y ARBORIZACIÓN.

EN EL CONTRATO DE OBRA SE REALIZO LAS CONSTRUCCION DE TRES (3) OBRAS DE ESTABILIZACION SOBRE LA QUEBRADA LA MARIA, UBICADAS ENTRE LA CARRERA 50 Y LA CARRERA 60 DEL CORREDOR VIAL DE METROPLUS, DOS OBRAS EN EL COSTADO SUR Y UNA OBRA EN EL COSTADO NORTE.

Para Constancia se firma en Medellín a los tres (3) días del mes de marzo del año 2017:

Juan David Vásquez Ramírez
Director Administrativo
Consorcio TEAM-SAITEC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 102034553

WEB
11:28:18

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005385631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 102034786

WEB
11:30:58

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WISTON FREDY OROZCO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71758447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 11:34:50, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9005385631
No. Identificación R/L	71.758.447
Código de Verificación	12062606582017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/11/2017 a las 11:35:11 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 71758447 y Nombres: OROZCO CARDONA WISTON FREDY
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados 2011.

24